

incompatible trato, ó comercio en los Abastos
publicos, Tienda de Mercaderias, oficio de los ven-
didos en la Republica, ó alguna multitud que
le incapacite servir el oficio q. pretende. Pre-
vengo à vñ todo lo referido para q. haciendolo
prevente en vñ Ayuntamiento. por Cedula ante
diem, y expresion de el efecto para q. es, vñ
men vñ Capitulares en razon de ello con
toda individualidad, y en esta forma con fe q.
de todo ha de dar el Cur. no embiara vñ di mi
manos el citado Informe cerrado para dar
cuenta à la Camara.

Dios que à vñ m. d. Madrid
à Mayo de 1770.

Don J. de Lorenzana.

Or. Correo. de la Ciudad de Loxa.

que en ella se copia


